

EXTRACTO ACTA

1

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 diciembre 2021
Duración	Desde las 20:04 hasta las 21:31 horas
Lugar	VIDEOCONFERENCIA (según DA 2021-3541, 27/12/2021)
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESION

Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SI
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Empar Martin Ferriols	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Eduardo Grau Gascó	SI
M ^a Amparo Sanjuan Albentosa	SI
Raquel Vidal Gomar	SI
María Dolores Caballero Reyes	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SI
Noelia García Ráez	SI

Rubén Martínez Navarro	SI
M. Jesús Romero Adalid	SI
María Encarna Montero Moral	SI
Alejandro García Juan	SI
Raül Sánchez Auñón	SI
Andrea Alcalá López	SI
José Vicente Sospedra Alacreu	SI
Amalia Esquerdo Alcaraz	SI
Inmaculada Dorado Quintana	SI
Secretaria Sara Dasí Dasí	SI
Interventor Bruno Mont Rosell	SI

Antes de comenzar la sesión, el alcalde recuerda a las víctimas de asesinatos machistas que ha habido durante el año 2021 y desea mostrar respeto y condolencias a las víctimas y sus familiares.

Ni una més, ni una menys.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 25 de noviembre de 2021.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se aprueba el acta de la sesión de 25 de noviembre de 2021, con la rectificación incluida.

SERVICIOS ECONÓMICOS

2. Expediente 6970/2021. Incremento importe global de las gratificaciones al personal en el presupuesto de 2021.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar el incremento, en el presupuesto 2021, de la cuantía global del complemento de gratificaciones del personal que no pertenece al programa "Seguridad", por importe de 7.500,00'- €.

SEGUNDO. Autorizar a la Alcaldía-Presidencia a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, por el citado importe global de 7.500,00'- €, en las aplicaciones del presupuesto de gasto que lo requieran.

3

3. Expediente 6972/2021. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Presupuesto General 2022.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP), 2 votos en contra (1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2022, fijando los gastos en la cantidad de 18.293.046,19'- € y los ingresos en la cantidad de 18.293.046,19'- €, así como los demás documentos integrantes del mismo exigidos por el artículo 168 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO. Que el presupuesto aprobado por la Corporación se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno por plazo de treinta días. En el supuesto de que no se hubiera presentado reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a su aprobación definitiva automáticamente.

TERCERO. El presupuesto aprobado definitivamente, resumido a nivel de capítulos, y el acuerdo de aprobación de este, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Del presupuesto aprobado definitivamente y demás documentación que corresponda, se dará traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

QUINTO. Expedir certificación del presente acuerdo para que conste en el expediente que se instruye y dar traslado del mismo a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

4. Expediente 6558/2021. Bonificación ICIO Centro Instructivo Musical Alfagar.

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de hasta el 95%, procediendo a la bonificación al Centro Instructivo Musical: FINCA IMPORTE BONIF. CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL ALFAGAR 2.963,02 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, en la parte que les afecte, y a los Departamentos de Intervención, Gestión Tributaria, Tesorería y Urbanismo.

SECRETARÍA

5. Expediente 5157/2021. Plan Anual Normativo 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Plan Anual Normativo Municipal para el ejercicio 2022:

a) Ordenanzas y reglamentos de nueva creación:

- Ordenanza reguladora de la actividad municipal de control de la legalidad urbanística e intervención ambiental, actividades comerciales minoristas y espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Alfagar.

- Reglamento de Gobierno Abierto.

- Reglamento de Responsabilidad Social.

- Ordenanza reguladora del uso de la Administración Electrónica y procedimiento Administrativo común electrónico de Alfagar.

- Ordenanza mercados no sedentarios.

- Reglamento regulador de las condiciones de uso y autorización de las instalaciones del edificio Meral

b) Modificación de ordenanzas y reglamentos en vigor.

- Modificación del Reglamento Consell dels Majors.

- Modificación de la Ordenanza municipal de movilidad reducida.

- Modificación de la ordenanza de mercado interior.
- Refundido de la Ordenanza reguladora de las normas básicas para la convivencia ciudadana y buen gobierno y la Ordenanza reguladora de la protección del espacio urbano en el municipio. - Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación servicios de cementerio municipal y aprovechamiento privativo del dominio público local.

- Modificación ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios de tanatorio – crematorio municipal.

- Modificación del resto de las ordenanzas fiscales que, en su momento, se determinen por el ayuntamiento y se incluyan en el Plan Anual Normativo, para su aprobación con carácter previo al presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Así como aquellas que deban ajustarse a la legalidad y a las posibilidades de interoperabilidad e integración que a partir de 2022 posibilite la aplicación informática de Gestión de Tributos.

SEGUNDO.- Publicar en la web municipal (Portal de Transparencia) el Plan Anual Normativo, para general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

TERCERO.- Adaptar las ordenanzas y reglamentos municipales en vigor, que se encuentran relacionadas en la web municipal (www.alfafar.es) y que no se hayan adaptado hasta el momento presente, en la parte correspondiente a las actuales normas reguladoras de procedimiento, requiriendo a todos los coordinadores y/o jefes de áreas y departamentos municipales a los efectos de que efectúen la citada adaptación en todo aquello que sea incompatible con la nueva regulación que determina la ley 39/2015.

CUARTO.- Dar traslado a todos los coordinadores/as y/o jefes de área y departamentos municipales del acuerdo adoptado a los efectos de que se realicen los trámites correspondientes para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos relacionados. Deberá seguirse la tramitación teniendo en cuenta lo establecido en la ley 39/2015, la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (respecto a las ordenanzas fiscales) y la ley 19/2013, de Transparencia.

CALIDAD

6. Expediente 5157/2021. Aprobación segunda prórroga de la 9ª edición de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Alfàfar.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la segunda prórroga de la 9ª edición de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Alfagar.

Segundo. La prórroga entró en vigor el día 1 de marzo de 2021 teniendo validez desde dicha fecha los compromisos en ella incluidos y teniendo validez hasta el 31 de marzo de 2022. La comunicación del cumplimiento de los compromisos de la prórroga se realizará antes del día 15 de abril de 2022, mediante publicación de los resultados en la web del Ayuntamiento de Alfagar (www.alfagar.es)

Tercero. Remitir certificación de este acuerdo a la Diputación de Valencia junto con una copia del expediente.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo a todas las áreas y/o departamentos municipales.

SECRETARÍA-TESORERÍA

7. Expediente 3203/2021. Adhesión Convenio con Agencia Tributaria de la Administración del Estado (AEAT) y Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información tributaria y colaboración en gestión recaudatoria.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Acordar la adhesión íntegra al convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Nombrar al Jefe del Servicio de los Sistemas Informáticos y Nuevas Tecnologías interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el citado convenio.

TERCERO.- Nombrar al Órgano de Secretaría responsable del tratamiento a los efectos del Reglamento General de Protección de Datos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Ramón Adsuaara Monlleó, para que en nombre y representación del Ayuntamiento Alfagar, proceda a la formalización del citado convenio, así como a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo este acuerdo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo por conducto de la FEMP, junto con el protocolo de adhesión, Y los Anexos I a III, adjuntos al Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Tributaria.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Órganos de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como a todos los jefes de Área y de Servicio del Ayuntamiento de Alfajar.

AEDL

8. Expediente 912/2021. Modificación del Reglamento del Consejo Municipal de comercio y economía local.

Intervenciones (...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Comercio y Economía Local.

Segundo. – Publicar el anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo el plazo de 30 días para Información pública y audiencia a los interesados, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero. – En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

En el caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, junto con la aprobación definitiva de la modificación.

Cuarto. – Una vez aprobado definitivamente, publicar el texto íntegro del reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se produzca tal publicación íntegra y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley 7/85.

BIENESTAR SOCIAL

9. Expediente 6878/2021. Designación para la coordinación de la estrategia municipal de la prevención y promoción de la salud.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Designar a la concejala de Sanidad, Maria Amparo Sanjuán Albentosa la coordinadora política y la Educadora Social, Laura Martínez Fernández, como funcionaria responsable técnica de “Xarxa Salut” y de la

coordinación con la Red Española de ciudades Saludables.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública de la Generalitat Valenciana, a la Diputació de València, a la Dirección del Departamento de Salud Doctor Peset, a la Dirección de Salud Pública de Alzira, al Observatorio Valenciano de Salud, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Xarxa Salut, a la Mesa Intersectorial Municipal de Salud y a todas las áreas del Ayuntamiento de Alfagar.

URBANISMO

La Presidencia explica que, no habiéndose informado por la correspondiente Comisión Informativa el presente punto, se somete a ratificación del Ayuntamiento Pleno su inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Efectuada la votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto.

10. Expediente 3021/2021. Reprogramación anualidades Residencia de Mayores y Centro de día y Punto de encuentro familiar.

Por parte de la concejala delegada de Urbanismo se presenta una enmienda a la totalidad de la propuesta presentada.

Vista la enmienda a la totalidad de la propuesta.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta con la enmienda incorporada, que queda redactada del siguiente modo:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos plenarios previos de 30 de junio de 2021 y 28 de octubre de 2021, referido a:

- **La adhesión** al Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025, y solicitar la delegación de las competencias para la realización de la actuación prevista en el citado plan, para el Departamento 9-Alfagar: Residencia de Mayores y Centro de Día.
- **La solicitud** delegación de competencias y su solicitud en el registro telemático de la Generalitat, a través del trámite "Z - Solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, adjuntando la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, todo ello de conformidad con los arts. 14 y 16 LPAC 39/2015.

- **Aprobar la estimación de los costes de obra edificatoria, de urbanización más los estudios técnicos y honorarios profesionales que incluye los relativos a la edificación y urbanización, todo ello tal como figura en la Memoria Técnica, con el siguiente detalle:**

	Concepto	Importe IVA incluido
Coste estimado	Obra Edificatoria	15.592.954,53€
	Obra Urbanizadora	675.681,81€
	Estudios y honorarios profesionales edificación y urbanización	773.680,23€
Total		17.042.316,57€

SEGUNDO.- Aprobar la nueva reprogramación, por los motivos presupuestarios, indicados por la Consellería, en los siguientes términos:

REPROGRAMACIÓN ANUALIDADES		
Anualidad	Importe	%
2022	1.363.385,33 €	8%
2023	4.260.579,14 €	25%
2024	4.260.579,14 €	25%
2025	4.260.579,14 €	25%
2026	2.897.193,82 €	17%
	17.042.316,57 €	100%

TERCERO.- Ratificar los acuerdos plenarios previos de 30 de junio de 2021 y 28 de octubre de 2021, referido a:

- **La adhesión al Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025**, y solicitar la delegación de las competencias para la realización de la actuación prevista en el citado plan, para el Departamento 9-Alfajar: "Punto de Encuentro Familiar" PEF Alfajar.
- **La solicitud delegación** de competencias y la solicitud en el registro telemático de la Generalitat, a través del trámite "Z - Solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, adjuntando la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, todo ello de conformidad con los arts. 14 y 16 LPAC 39/2015.
- **La aprobación de la estimación de costes de la obra pública de infraestructura incluyendo los costes honorarios de redacción del proyecto, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, en un total de 305.331,40€**, según el siguiente detalle:

DESGLOSE DE PRESUPUESTOS con BAREMOS DIVAL:			
PEM:			200.000,00 €
Beneficio Industrial:	13% s/PEM		26.000,00 €
Gastos generales:	6% s/PEM		12.000,00 €
	Total:		238.000,00 €
	I.V.A.	21% s/total:	49.980,00 €
	Total:		287.980,00 €
Asciende el presupuesto de base de licitación IVA incluido a la cantidad de:			
Doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta Euros (I.V.A. Incluido)			
HONORARIOS TÉCNICOS:			
Redacción de Proyecto y ESS con IVA			11.688,60 €
Dirección O. y Coordinación SS con IVA			5.662,80 €
	Total:		17.351,40 €
TOTAL:			305.331,40 €
Asciende el presupuesto para conocimiento de la Administración a la cantidad de:			
Trescientos cinco mil trescientos treinta y uno con cuarenta céntimos de € (I.V.A. Incluido)			

CUARTO.- Aprobar la nueva reprogramación, por los motivos presupuestarios, indicados por la Consellería, en los siguientes términos:

REPROGRAMACIÓN ANUALIDADES

Anualidad	Importe
2022	305.331,40€

QUINTO.- Delegar en el Alcalde-Presidente, las atribuciones que fueren necesarias, en ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Comunicar a la Intervención Municipal, Secretaría General y Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente acuerdo, aprobada su urgencia, a la Comisión informativa de Urbanismo, en la primera sesión que celebre, de acuerdo con el art. 126.2 ROF.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), se acuerda dejar todas las propuestas de los grupos municipales, que se relacionan a continuación, sobre la mesa, para tratarlas en la siguiente sesión.

- Expte. 6858/2021. Moción conjunta de todos los grupos municipales para la atención directa en las sucursales bancarias.

- Expte. 6854/2021. Moció grup municipal Popular sobre creació d'un Fons de cooperació extraordinari per a l'exercici 2021 o 2022.

- Expte. 6856/2021. Moción grupo municipal socialista por Alfajar para un apoyo al sector agrario valenciano.

- Expte. 6855/2021. Moción grupo municipal Socialista implantación medidas oportunas por el Ayuntamiento debido al aumento de agresiones a personas con discapacidad (disfobia), ligadas con discursos de odio hacia este colectivo.
- Expte. 6857/2021. Moción grupo municipal Socialista solicitud nuevas ayudas a familias monoparentales.
- Expte. 6852/2021. Moció grup municipal Compromís per Alfajar per la creació de l'agència estatal de salut pública i la seua ubicació en territori valencià.
- Expte. 6851/2021. Moció grup municipal Compromís per Alfajar per l'atenció en casos de mort gestacional, perinatal i neonatal.
- Expte. 6859/2021. Moción grupo municipal Unides Podem-EU por Alfajar, proposición de ley de los bebés robados.

ACTIVIDAD DE CONTROL

19. Dar cuenta de la proposición del grupo Compromís aprobada por el Pleno de la Diputación de Valencia en la sesión de 23 de noviembre de 2021, para la atención de casos de muerte gestacional, perinatal y neonatal.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

20. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, del núm. 2021-3250, de 19 de noviembre al 2021-3520, de 22 de diciembre.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)